

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

CERTIFICO: Que mediante decreto de alcaldía con fecha 6 de febrero de 2025 y con número 2025/138, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hechos

1. En fecha 29 de enero de 2025, se presenta en este Ayuntamiento la solicitud que se especifica en el encabezamiento.
2. El Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2022 aprobó las bases de la beca de estudios humanísticos y ciencias sociales Joaquim Capdevila i Capdevila con el objetivo de contribuir a la producción y difusión de estudios en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales en un sentido amplio —etnología, patrimonio cultural, antropología, arqueología, literatura, lingüística, sociología, filosofía, artes y creación o biografías transversales, entre otros— y en el ámbito territorial de Tàrrrega o las tierras de Poniente (y área de influencia).
3. El texto íntegro de las bases se publicó al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida n.º 206, de fecha 26 de octubre de 2022, con reseña en el DOGC n.º 8786 de 4 de noviembre de 2022, al tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Tàrrrega.
4. Consta en el expediente informe de fiscalización limitada previa de la fase A, de la interventora municipal, de carácter meramente formal y no material. Conforme los acuerdos adoptados por el Pleno de fecha 28 de julio de 2022 y las atribuciones que me reconoce el artículo 21.1 letra r) de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de *las bases del *régimen local.

RESUELVO:

- Primero. Aprobar la 4.ª convocatoria de la Beca de estudios humanísticos y ciencias sociales Joaquim Capdevila i Capdevila en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales en un sentido amplio —etnología, patrimonio cultural, antropología, arqueología, literatura, lingüística, sociología, filosofía, artes y creación o biografías transversales, entre otros— y en el ámbito territorial de Tàrrrega o las tierras de Poniente (y área de influencia), para la anualidad 2025.
- Segundo. La convocatoria se registrá por las bases aprobadas en el Pleno de 28 de julio de 2022 y publicadas al BOP de Lleida n.º 206, de fecha 26 de octubre de 2022.
- Tercero. El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finalizará el día 31 de marzo de 2025.
- Cuarto. Autorizar el gasto por importe de 1.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33400 4800107, del presupuesto de la Corporación para la anualidad 2025.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa	14/02/2025	Mària Alba Pijuan Vallverdú
Signatura 1 de 2	Ramón Morell i Gassó	14/02/2025	Secretari

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	87478560a35446479dc43275de40bb49001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Quinto. Enviar la convocatoria a efectos de su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, miedo el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvencionas y demás ayudas públicas.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Ramon Morell i Gassó	14/02/2025	Maria Alba Pijuan Vallverdú	14/02/2025
Secretari		Alcaldessa	

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	87478560a35446479dc43275de40bb49001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

